



RESOLUCIÓN No. 1439 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza la cancelación de cesantías parciales para Mejoramiento de vivienda

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

CONSIDERANDO

Que el señor JOSÉ ARISMENDY RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.583.255 de Arauca, solicita el pago parcial de cesantías para mejoramiento de vivienda.

Que el solicitante presta sus servicios como Profesional Universitario código 219 en forma permanente, desde el 26 de abril de 1994 hasta la fecha.

Que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para el mejoramiento de vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición.

Con base en lo anterior:

RESUELVE

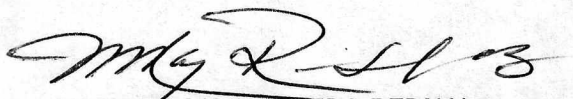
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., el pago parcial de cesantías al funcionario JOSÉ ARISMENDY RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.583.255 de Arauca, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.00), para mejoramiento de vivienda.,

ARTICULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 27 MAY 2019


 MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
 Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"